REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
SECRETARIA GENERAL
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
13 NOV 2024
Hora: 03:05 pm
Quien Recibe:

ACTA No. 003 DE SUSPENSIÓN No. 001

CONTRATO	373 DE 2024
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE PARQUES PARA INCENTIVAR LOS ESPACIOS DE RECREACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ"
CONTRATISTA	GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S.
NIT.	820000432-6
SUPERVISOR DESIGNADO	JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (03) MESES
FECHA ACTA N°. 001 DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2024
FECHA ACTA N° 002 RECIBO PARCIAL 01	06 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA PRESENTE ACTA	08 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	$ 99.999.999.00
VALOR ANTICIPO (30%)	$ 29.999.999.00
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL 01	$ 88.731.401.00
VALOR AMORTIZACIÓN (30%) ANTICIPO SEGÚN ACTA No. 02	$ 26.619.420.00
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	$ 62.111.981.00
VALOR EJECUTADO A LA FECHA	$ 88.731.401.00
SALDO POR EJECUTAR	$ 11.268.597.00

1

En el Municipio de Puerto Boyacá, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año 2024, se reunieron el ingeniero **JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR** Secretario de Obras Públicas en calidad de Supervisor delegado, y la firma contratista GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S. en calidad de contratista en representación legal el señor MANUEL DAVID GÓMEZ ARRIETA, con el fin de suscribir el acta de Suspensión No. 001 de la obra de la referencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

PRIMERO: Que el representante legal de GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S., solicito suspensión del contrato 373 de 2024, por un periodo de veinticinco (25) días, con la siguiente justificación: "como bien es sabido por las partes involucradas, algunos elementos necesarios para la reparación, culminación y entrega en optimo funcionamiento de las máquinas de calistenia, no son de distribución comercial, por tal razón fue necesario hacer el contrato con el fabricante de dichos equipos, el cual nos informo que no se encuentran en su inventario actual, por ende, es necesario su fabricación y entrega de (25) días a partir de la fecha de la compra, teniendo en cuenta que no tenemos más actividades que realizar en campo".

SEGUNDO: Que, en razón a lo anterior, en busca de salvaguardar el interés general y el principio de conservación del plazo de ejecución contractual del proyecto, se requiere emplear el mecanismo de la suspensión del contrato para prever y/o solucionar de forma ágil y eficaz la situación presentada.

TERCERO: En base a lo anterior, se considera pertinente suspender las actividades del contrato de Obra No. 373 de 2024 por un periodo de veinticinco (25) días o hasta que se supere la dificultad que motiva esta suspensión, esto con el fin de conservar las condiciones iniciales de los contratos estatales.

En virtud de lo anteriormente expuesto, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente las actividades del contrato de Obra 373 de 2024 a partir de la fecha por el termino de veinticinco (25) días, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presente acta.

SEGUNDO: Reiniciar el plazo de ejecución del contrato No. 373 de 2024, una vez se hayan resuelto los inconvenientes expuestos anteriormente.

TERCERO: El contratista se compromete actualizar las pólizas y garantías que ampara el contrato No. 373 de 2024 suscrito con el Municipio de Puerto Boyacá.

CUARTO: Así mismo, se acuerda que la presente suspensión no generara gastos adicionales por permanencia en obra o lucro cesante a cargo de las partes.

Que, en virtud de la buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por la empresa contratista, por lo anterior se firma como constancia por los que en ella intervienen en el Municipio de Puerto Boyacá, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año 2.024.

Juan Pablo Salazar.

Ing. JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR
Secretario de Obras Publicas Municipal
Supervisor del contrato

MANUEL GOMEZ

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA
Representante legal
GPM MANTENIMIENTOS Y MONTAJES S.A.S
Contratista

Proyecto: Ing. Martha Yuliet Ramírez Osorio apoyo SOP
Aprobó: Ing. Juan Pablo Salazar Salaar Secretario Obras Publicas

G.P.M. Mantenimiento y Montajes S.A.S.

Nit: 820.000.431-6

Mantenimiento y Montajes Equipos Industriales y de Instrumentación, Pinturas y Soldaduras, Obra Civil, Suministro de Personal

Puerto Boyacá (Boyacá), 8 de noviembre del año 2024

SEÑORES:
ALCALDIA DE PUERTO BOYACA
Ing. Juan Pablo Salazar
Secretario de Obras Publicas

RECIBIDO 08 NOV 2024
NOV/8/24
Obras

REFERENCIA: "MEJORAMIENTO DE PARQUES PARA INCENTICAR LOS ESPACIOS DE RECREACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA"

ASUNTO: Solicitud de suspensión No° 1 del contrato 373 del año 2024

Cordial saludo, por medio de la presente, solicito la suspensión del contrato de Obra 373 del año 2024 cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE PARQUES PARA INCENTIVAR LOS ESPACIOS DE RECREACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA, BOYACA" para su revisión y si es el caso aprobación, sustentada en lo siguiente:

Inicialmente es necesario recalcar que el compromiso de G.P.M MANTENIMIENTO Y MONTAJES S.A.S siempre ha sido la entrega operativa y funcional del proyecto de la referencia en el plazo estipulado.

Como bien es sabido por las partes involucradas, algunos elementos necesarios para la reparación, culminación y entrega en optimo funcionamiento de las máquinas de calistenia, no son de distribución comercial por tal razón fue necesario hacer el contrato con el fabricante de dichos equipos, el cual nos informo que no se encuentran en su inventario actual, por ende, es necesario su fabricación y entrega de (25) días hábiles a partir de la fecha de la compra, teniendo en cuenta que no tenemos más actividades por realizar en campo.

Por tal razón, se solicita suspensión del contrato en mención por un tiempo prolongado de (25) veinticinco días, estipulado a partir de la fecha de expedición del acta de suspensión.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

MANUEL GOMEZ

MANUEL DAVID GOMEZ ARRIETA – REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 7ª Nro. 15-47 Celular 3147907172 E-mail gpm-ltda@hotmail.com
PUERTO BOYACA, BOYACA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA

FORMATO DE NECESIDAD			COD: 01212
DEPENDENCIA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FECHA	FIRMA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	JUAN PABLO SALAZAR SALAZAR	9/11/2024	Juan Pablo Salazar

OBJETO DEL CONTRATO	MEJORAMIENTO DE PARQUES PARA INCENTIVAR LOS ESPACIOS DE RECREACION DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.		
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA	DURACIÓN	3 MESES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MENOR CUANTIA		

Tipo de solicitud (Especifique si requiere adelantar un procedimiento de selección– adición – prórroga – cesión - otrosí o modificación)	SUSPENSION
Número de contrato o convenio (Según aplique)	373 DE 2024
PRESUPUESTO OFICIAL $ 99999998	LÍNEA DE PLAN DE DESARROLLO Y RADICADO DEL NÚMERO DE PROYECTO (O código BPIN-BPIM) 20231557200S6
Observaciones (Según aplique):	NO APLICA CODIGO PAA: SIIPAA2024 0

Vo. Bo. Secretario de Hacienda Municipal	Vo. Bo. Alcalde Municipal	Vo. Bo. Delegado para la contratación Juan Pablo Salazar	Vo. Bo. Secretaria de Planeación Municipal